CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para fijar fecha para continuar audiencia. Bucaramanga, 15 de agosto de 2023.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Cinco de septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Vista constancia secretarial que antecede, dado que el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga Sala civil familia, se pronunció respecto al recurso de apelación impetrado contra el auto de fecha 13 de junio de 2023, se considera procedente fijar el próximo **DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS OCHO Y TREINTA (08:30 A.M.) DE LA MAÑANA** para continuar la audiencia dispuesta en el artículo 372 del C.G.P., la cual se llevará a cabo de manera virtual, a través del link que oportunamente será suministrado por el Despacho, a través de los correos electrónicos de los apoderados y de las partes, cualquier información relacionada con el desarrollo de esta diligencia deberá remitirse al correo j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07e840f2a2a00b502ddb91b96136046b499946c300f8946cc492a09d7e6f41e7**

Documento generado en 05/09/2023 03:30:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica